

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

NCRD / IAV /



DECRETO EXENTO N°

5735.-1

CAUQUENES,

05 DIC. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Memo N°1806 emitido por el jefe del Departamento de Educación DAEM con fecha 19 de noviembre de 2024, donde solicita la ampliación del Contrato del Servicio de Movilización año 2024.
2. Resolución Exenta N°132 que autoriza la Modificación de Calendario Escolar año 2024 a los Establecimientos Educacionales de la Provincia de Cauquenes.
3. La ley N° 19.866 de base sobre Contratos Administrativos de Suministro y Presentación de Servicios y su Reglamento, y sus respectivas modificaciones a través de la ley N°21.634.
4. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de base sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
5. Decreto Exento N°1853 de fecha 28/04/2022 que aprueba el "Manual de Procedimientos de Adquisiciones" de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes
6. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
7. Lo establecido en la resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
8. La ley N°19.880 de Base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
9. Lo establecido en el Reglamento de Transporte remunerado de escolares, del 14 de marzo de 1992.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de proveer de movilización a los alumnos de los diferentes Establecimientos Educacionales de las zonas rurales durante el año 2024.
2. De acuerdo al Numeral 13 de las Bases Administrativas aprobadas en el Decreto N°802 de fecha 23 de febrero de 2024 donde se establece que ante cualquier modificación del Calendario Escolar año 2024, ya sea por fuerza mayor o caso fortuito, según Resolución Exenta N°1704 de fecha 15 de diciembre del año 2023, que fija el Calendario Escolar año 2024 Región del Maule, el jefe del Departamento de Educación Municipal de Cauquenes podrá solicitar mediante acto administrativo la continuidad del contrato de movilización en base a la necesidad por contexto de cada Unidad Educativa si fuese necesario.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** la Cláusula Modificatoria de los contratos del servicio de movilización correspondiente a los siguientes Establecimientos Educacionales de la Comuna de Cauquenes **ESCUELA ESPECIAL HORIZONTE, ESCUELA MIXTA ATENEA, ESCUELA CLORINDO ALVEAR, ESCUELA PEDERNALES, ESCUELA EL TROZO, ESCUELA ARTÍSTICA BARRIO ESTACIÓN, ESCUELA PORONGO, ESCUELA SILVESTRE PAIVA,**

ESCUELA LOS CONQUISTADORES, ESCUELA CHORRILLOS, ESCUELA LA PATAGUA, ESCUELA OCTAVIO PALMA, ESCUELA ADOLFO QUIROZ, ESCUELA ANÍBAL PINTO, ESCUELA BLANCO ENCALADA, ESCUELA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, ESCUELA JAVIERA CARRERA, LICEOS BICENTENARIO, LICEO PEDRO AGUIRRE CERDA, LICEO CLAUDINA URRUTIA DE LAVÍN Y LICEO ANTONIO VARAS según la necesidad de cada Establecimiento Educacional debido a la extensión del año escolar 2024 por recuperación de clases.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
-CAUQUENES-

ELSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDESA
-CAUQUENES-

Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Oficina de partes
- Archivo carpeta